



RDAIP No. 021/2016

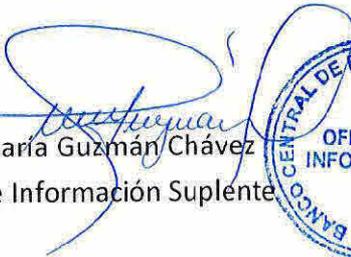
VERSIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las diez horas del día once de noviembre del año dos mil dieciséis, la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA** del **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, luego de haber recibido la solicitud de información, enviada a través de gobierno abierto electrónico a la Oficina de Información y Respuesta de ésta Institución por parte de

de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que con base a lo establecido en los Artículos 68 inciso segundo y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada sobre "**Empresas que se encuentran en depósitos de perfeccionamiento activo, la actividad a la que se dedican, el origen del capital y el empleo que generan**", no es competencia de este Banco Central de Reserva. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR NO SER ESTA LA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida al **Ministerio de Economía**, por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: oir@minec.gob.sv, Puede contactar al Oficial de Información Lic. Laura Quintanilla de Arias, al teléfono 2590-5532., la dirección es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, Horarios de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 md. y de 12:40 a 3:30 p.m.


Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv